



## El aborto acaba con nueve de cada 10 niños con síndrome de Down

España incumple la Convención de las Naciones Unidas sobre discapacidad, recién ratificada.

*Santiago Mata*

**Madrid.**- Nueve de cada 10 niños con síndrome de Down (SD) no llegan a nacer en España, dijo el jurista **José Antonio Díez**, coordinador general de ANDOC (Asociación Nacional para la Defensa del Derecho a la Objeción de Conciencia) en la mesa redonda organizada el pasado viernes por la fundación Línea de Atención a la Mujer, con motivo de los 23 años de la despenalización del aborto en España.

Según **Díez**, en el 94,5% de los casos en que el diagnóstico prenatal indica la presencia de SD, el niño es abortado. De esta forma, “el diagnóstico deja de serlo, para convertirse en una práctica eugenésica, de eliminación de los niños con taras más o menos graves. Al médico no se le deja en libertad para ofrecer alternativas”, y por este motivo ha surgido la objeción de conciencia frente al diagnóstico prenatal que no tiene fines curativos. Es el caso de un ginecólogo de Algeciras, que ha llevado su caso de objeción a los tribunales, explicó **José Antonio Díez**.

Los abortos despenalizados por el tercer supuesto del artículo 417 bis del Código Penal (“que se presume que el feto habrá de nacer con graves taras físicas o psíquicas”) no llegan al 3% del total, y por tanto el año pasado fueron unos 3.000. Desde 1985 son unos 50.000. Las taras incluidas son en la práctica el SD o Trisomía 21, la Trisomía 16 y la Trisomía 18, espina bífida, anencefalia, microcefalia y malformaciones cardíacas o de extremidades aisladas.

El SD se registra en uno de cada 700 embarazos (15 de cada 10.000). En España, el Estudio Colaborativo Español de Malformaciones Genéticas (2004) señalaba ya una incidencia menor de la mitad: 7,11 de cada 10.000. El 53% de esos embarazos terminaba en aborto. Hoy se supone que pasa del 90%. Pero no se hacen estadísticas. Ni siquiera sobre cuánta gente con SD viven en nuestro país. Los últimos datos de la Federación Española de Instituciones de Síndrome de Down son de 2002: 32.000 personas.

### Convención de la ONU

Según la fundación Línea de Atención a la Mujer, el tercer supuesto del aborto implica una

discriminación de las personas discapacitadas incompatible con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobada por la ONU en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. España firmó dicha Convención el 3 de diciembre de 2007, y entró en vigor el pasado 3 de mayo. En su artículo décimo, "los Estados Partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás".

En el acto de la fundación Línea de Ayuda a la Mujer participaron varias madres de discapacitados. En primer lugar intervino la doctora **Sol Ortiz de Artiñano**, patrona de las fundaciones PRODIS y Síndrome de Down, y coordinadora del Programa Padre a Padre en la segunda fundación. Madre de cinco hijos, el menor con SD, **Ortiz de Artiñano** propone "hablar de capacidades diferentes", dado que los niños con SD son "discapacitados intelectuales, pero privilegiados a nivel emotivo".

**Teresa Boné**, abogada y madre de un niño con síndrome de Patau (Trisomía 13), relató el peligro que en su caso supuso la amniocentesis, diagnóstico que en nada mejoró la vida del niño. **Isabel Torrecilla**, empresaria y madre de seis hijos (el más pequeño con SD) y que recientemente ha adoptado con esta enfermedad, coincidió en que en estos casos el diagnóstico no tiene más efecto que el de provocar temores en los padres de un hijo diferente.

Hablando de su propio hijo con síndrome de Down, la doctora **Sol Ortiz de Artiñano** dice que "mi vida hoy es exactamente la misma que antes de nacer Jaime; totalmente normalizada a nivel familiar y personal. Ir descubriendo en la convivencia sus valores nos ha hecho mejores personas, más sensibles a los problemas de los demás, a apreciar lo que tenemos. Su presencia aporta una felicidad inmensa en nuestro entorno. Nuestra vida se ha enriquecido. Nos ha cambiado la escala de valores. Es un discapacitado intelectual, pero es un privilegiado a nivel emotivo. Tiene una gran capacidad de esfuerzo, disciplina, responsabilidad, exigencia y constancia. Es profundamente generoso, bueno, transparente, siempre está dispuesto a ayudar y da sin esperar nada a cambio. Todo le interesa, tiene mucha curiosidad y un gran sentido del humor. Es alegre y su capacidad de amar no tiene límites. Es feliz con lo que tiene. Y esa felicidad la transmite a su alrededor. La sociedad no puede privarse de personas de tan alto nivel humano, donde prima la sencillez y la ausencia de su propio ego. No hay que confundir discapacidad con incapacidad. Habría que hablar de capacidades diferentes. Hay que integrarlos en la sociedad, pero todo comienza respetando su derecho a la vida".